



**BAJA  
CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**Licitación Pública Nacional  
Número 32065001-066-2024**

**“ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE TRANSPORTE TIPO  
AMBULANCIA PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE  
GOBIERNO.”**

**BASES DE LICITACIÓN**

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Nacional No. **32065001-066-2024**, para la adjudicación del contrato a precio fijo y tiempo determinado relativo a la **“ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE TRANSPORTE TIPO AMBULANCIA PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**, en lo sucesivo denominado como el “Órgano Solicitante”, procedimiento financiado con recursos estatales para el ejercicio fiscal 2024 correspondientes a la partida 54101.

### 2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera

### 3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

**3.1** Únicamente pueden participar en la presente licitación personas físicas de nacionalidad mexicana y morales constituidas bajo las leyes mexicanas.

- Que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones debiendo estar en posibilidad de entregar las pólizas objeto del presente procedimiento de adjudicación y cumplir con todos los requisitos de estas bases.

#### **3.2. Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:**

**a)** Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de la póliza materia de la presente licitación.

**b)** Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

Se aceptará el envío de proposiciones mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que éstas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el

domicilio de “La Convocante” ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.

**3.3.-** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

**3.4.-** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; en éste supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases.

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

**3.5.** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

**3.6** Una vez entregadas las ofertas, estas no podrán ser retiradas por los participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

#### **4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.**

A efecto de que las propuestas sean susceptibles de evaluación estas deberán ser presentadas por la totalidad de la partida única, cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases y **expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4 y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 que adelante se precisan.**

**4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Los licitantes deberán presentar su propuesta por la partida única en que deseen participar indicada en el ANEXO TÉCNICO, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

#### **4.2 LUGAR DE ENTREGA:**

El bien objeto de la presente licitación deberá ser entregado por parte del proveedor adjudicado de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de las presentes bases, en el Almacén del Estado de Mexicali ubicado en Avenida Madero No. 1981, entre las calles "K" Y "L", Col. Nueva de la ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a las 15.00 horas, en presencia del personal que designe el "Órgano Solicitante" para supervisar la entrega correspondiente.

Quedando bajo la responsabilidad del Licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente Licitación.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente Licitación, correrán por cuenta del Licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro.

#### **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

El bien objeto de la presente licitación, deberá ser entregado por parte del proveedor adjudicado en presencia del personal que designe el órgano solicitante en **un plazo máximo de 45** (cuarenta y cinco) días naturales a **partir de la emisión de la orden de compra (pedido)**.

La orden de compra será notificada al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada/notificada la orden de compra.

Se entiende que el bien será recibido a entera satisfacción del órgano solicitante una vez que este se realice la inspección del mismo, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Convocante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

El periodo mínimo de garantía del bien que se requiere en la presente licitación será **de 12 meses o 60,000 kms, contado** a partir de la fecha de entrega del bien materia del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en el bien suministrado. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al órgano solicitante. El periodo de garantía surtirá efecto a partir de la entrega total del bien materia de la presente licitación.

El proveedor deberá cubrir todos los daños y perjuicios que, por descuido, negligencia y/o cualquier otra circunstancia, ocasione el personal a su cargo dentro de las instalaciones o sobre objetos del lugar de entrega anteriormente mencionado.

#### **4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

El bien ofertado deberá cotizarse y será pagado en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato.

El importe total del bien materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación, de la manera siguiente:

100% (cien por ciento) dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la presentación de la factura y posterior entrega del contra recibo emitido por el Almacén del Estado, una vez entregados en su totalidad los bienes de cada uno de los pedidos asignados, objeto del contrato, que en su caso se formalice a entera satisfacción de la "Convocante".

El Licitante adjudicado deberá facturar a nombre de:

**Gobierno del Estado de Baja California.**

RFC: GEB-460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California

C.P. 21000.

**No se otorgarán anticipos.**

#### **5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el

sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, dirigida al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, señalar en los anexos el número y denominación del presente procedimiento, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal**, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios, de lo contrario será desechada su proposición

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en el **ANEXO TÉCNICO** a que alude el numeral 4.1 de las presentes bases, así como en los numerales 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando todos los conceptos que integran la partida única.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en el anexo técnico.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

### LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

---

## 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

**A).- PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características del bien solicitado incluyendo por lo menos las correspondientes a la descripción, cantidad, unidad de medida, marca, modelo y garantía del bien propuesto; así mismo deberá expresarse el **tiempo, lugar y condiciones de entrega**, de conformidad con las presentes bases de licitación. En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”.

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.**

Así mismo deberá adjuntar a su propuesta, **CATÁLOGO DEL BIEN** objeto de esta licitación, **emitido por el fabricante de la marca propuesta por el licitante**, donde se especifiquen las características y especificaciones técnicas del bien ofertado, redactados en idioma español, identificando claramente en ellos la marca y modelo propuesto, incluyendo el equipamiento, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el “Anexo Técnico” mencionado en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal**, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda. En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Los catálogos para la totalidad de la partida única, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO EN SU CASO DEL PRODUCTO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo del bien se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda. Así mismo el no presentar los catálogos para la partida única será causal para desechar su propuesta.

El licitante deberá agregar a su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Deberán de cumplir con las Normas SAE J845 y SAE J595 para lo cual se deberá presentar copia simple de dichas certificaciones de cumplimiento.
- Deberá de cumplir con la Norma SAE J1849 para lo cual se deberá presentar copia simple de dicha certificación de cumplimiento.
- El licitante deberá de presentar copia fiel y vigente de la norma oficial de calidad ISO 9001:2015, en por lo menos Diseño y Fabricación de Vehículos Especializados para Atención Médica “AMBULANCIAS”.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el bien ofertado por el licitante cumpla cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de la presente licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**B).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y

obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

**1.- Cuando el licitante sea una persona física:**

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

**2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;**

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente; Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**C).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 3** de estas bases

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**D).- MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**E) DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD:** Presentar escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes y/o servicios que oferta y en su caso prestará, son producidos en México y cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de

contenido nacional, pudiendo utilizar el **Anexo 5** de las presentes bases. Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del “Reglamento”.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**F).- CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE:** En el que indique la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes en la que incluya nombre, número telefónico y correo electrónico del contacto, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de 2 (dos) contratos que deberán ser presentados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, los cuales deberán contar con una antigüedad mayor a 12 (doce) meses, asimismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente Licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**G).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases. Debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta. **La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**H) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** Declaración bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados (**Anexo 7**).

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**I) MANIFIESTO DE ART. 69B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN:** Declaración bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: “Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes. (**Anexo 8**)

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**J) CARTA DE FABRICANTE:** El licitante deberá presentar carta del fabricante de los equipos de señalización visual acústica dirigida al Gobierno del Estado de Baja California, mediante la cual respalde la propuesta del licitante, lo nombre su distribuidor autorizado para la presente, debiendo señalar número y nombre de la licitación.

**La convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.**

## **6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará el bien que propone, el precio deberá ser indicado en **moneda nacional** (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: precio unitario en número y letra, importe de la partida y total de la propuesta y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan en concordancia con lo solicitado en el numeral 4.5 de las presentes bases.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega del bien materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna del bien en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar **la condición de precio fijo en moneda nacional** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 9)** de éstas bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**b).- PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 10** de estas bases de licitación, la cual debe ser por la sumatoria total de la partida única incluyendo el equipamiento de luces y sonido. El licitante deberá cotizar de acuerdo a las cantidades y presentaciones solicitadas en el anexo técnico.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

## **6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas "La Convocante" podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

## **7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P.21000; indicarán la identificación de la licitación pública nacional **“ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE TRANSPORTE TIPO AMBULANCIA PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **32065001-066-2024**.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

## 8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

### 8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden adquirir.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, pudiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico [mcoronado@baja.gob.mx](mailto:mcoronado@baja.gob.mx); Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar con dos días hábiles de antelación a la celebración del acto aclaratorio programado para el día **04 de septiembre de 2024 a las 11:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P.21000.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

#### 8.2.1 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de “La Ley”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “La Convocante” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación

significativa de sus características.

### 8.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California a más tardar a las **11:30 horas del día 10 de septiembre de 2024**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad. El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las **11:30 horas el día 10 de septiembre de 2024** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **12:00 horas el día 12 de septiembre de 2024** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores

públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>; por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.** - Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** y los catálogos presentados con relación a los bienes ofertados, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a adquirir.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.** - En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prorrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de

discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

#### **10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

d) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.

e) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.

f) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.

g) En caso de existir discrepancia entre el anexo 1 propuesta técnica y el catálogo de bienes a suministrar y/o ficha técnica presentada por el licitante.

h) El presentar un catálogo o ficha técnica que carezca de información o no se describa con claridad las características mínimas solicitadas con respecto al ANEXO TÉCNICO

- i) La omisión de la frase **“declaro bajo protesta de decir verdad”** en los documentos que lo requieren.
- j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- m) Un propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios por partida en número y letra, el subtotal de la partida y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- o) Si se descubre que un **“LICITANTE”** presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una misma partida.
- q) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

## 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **PARTIDA ÚNICA**, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el **precio total de la partida** incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

## 12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los bienes requeridos objeto de la licitación, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

## 13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

---

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **13 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

13.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5 El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal

#### **14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:**

**14.1.** “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**14.2.** “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;
2. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o paquete, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

## 15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a “La Convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a “La Convocante” dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Monto del Pedido o Contrato en UMAS | % Mínimo de Garantía |
|-------------------------------------|----------------------|
| De 0 umas a 2,000 umas              | No Aplica            |
| De 2,000.01 umas a 4,000 umas       | 10                   |
| De 4,000.01 umas a 13,000 umas      | 10                   |
| De 13,000.01 umas en adelante       | 15                   |

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California y podrá ser en cualquiera de las modalidades siguientes:

- Póliza de Fianza, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

- b) Cheque Certificado a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- c) En efectivo, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Hacienda del Estado, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el “órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del “órgano solicitante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “órgano solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

## **17. PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

## **18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

“La Convocante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

“La Convocante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

## **19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el Órgano solicitante cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el Órgano solicitante podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

## **20. OTRAS ESTIPULACIONES**

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

## **21. INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## **22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los requisitos requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo Técnico”

“Anexo 1” Propuesta Técnica

“Anexo 2” Manifiesto de Facultades

“Anexo 3” Declaración de Integridad

“Anexo 4” Manifiesto de impedimentos legales

“Anexo 5” Declaración de Nacionalidad

“Anexo 6” Manifestación sobre compromisos fiscales

“Anexo 7” Manifiesto de Responsabilidades Administrativas

“Anexo 8” Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B del Código Fiscal de la

Federación

“Anexo 9” Catálogo de conceptos

“Anexo 10” Propuesta económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

# ANEXOS

## **ANEXO TÉCNICO**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBULANCIA DE TRASLADO**

#### **Características mínimas que se deberán de cumplir:**

Vehículo modelo mínimo 2024 nueva, con no más de 500 km.

##### **Motor**

- Combustible Gasolina
- Cilindrada 3727 cc
- Potencia 275/6000 hp/rpm
- Torque 260/3500 lb-pie/rpm
- Cilindros 6 en V
- Válvulas 24
- Alimentación inyección electrónica multipunto
- Transmisión y Chasis
- Transmisión automática 6 velocidades
- Frenos (Del. - Tras.) discos ventilados - discos sólidos
- Neumáticos R16
- Suspensión delantera Independiente tipo McPherson, con amortiguadores de gas y barra estabilizadora
- Suspensión trasera Eje rígido con ballesta y amortiguadores
- Dirección asistida eléctrica
- Medidas y Capacidades
  - o Largo 5980 mm
  - o Ancho sin espejos 2066 mm
  - o Ancho con espejos 2492 mm
  - o Alto 2556 mm
  - o Distancia entre ejes 3750 mm

#### **Características de la conversión:**

##### **1. DISEÑO ESTRUCTURAL.**

a. Estructura: Refuerzos en lámina de acero galvanizada, para paredes y toldo unidos mecánicamente con pijas, además de refuerzos en lamina negra para piso unido con soldadura tipo MIG, dándole fuerza y rigidez.

##### **2. DISEÑO EXTERIOR.**

a. Ventana: Dos medallones uno por cada puerta trasera, y una ventana corrediza en la puerta lateral derecha de la unidad, 100% sellados en toda la ceja exterior para evitar filtración de líquidos.

b. Rotulación: Básica en corte de vinil con palabra de "AMBULANCIA" en los costados, la palabra de "AMBULANCIA" en la sección trasera y en espejo en el cofre de la unidad, así también el símbolo de la cruz roja en puertas traseras, costado y en cofre.

##### **3. DISEÑO INTERIOR.**

Los muebles deberán estar fabricados en mobiliario de polímero plástico de 13 mm de espesor, con propiedades antimicótico, antibacterial, ligero en peso, resistente, anti flama en color blanco de superficie lisa, además de contar con pruebas ASTM, no se aceptarán de madera ya que al contacto con la humedad puede generar hongos y puede llegar a ser flamable, poniendo en riesgo al personal que opera la Ambulancia.

a. Forro Interior: En paredes y techo con plástico reforzado en fibra de vidrio y resina poliéster de espesor en color blanco liso, de fácil limpieza, y resistente a solventes.

b. Aislante Térmico: a base de fibra mineral colocada en paredes, en la parte del toldo este debe ser con placas de material de isofoil, así mismo si la unidad cuenta con mampara esta deberá llevar poliestireno extruido.

c. Mueble Izquierdo: Fabricado en polímero plástico de 13 mm de espesor, con las aristas de paredes redondeados y superficie en color blanco brillante, 100% liso, anti hongos, anti bacterias, resistentes a los solventes y detergentes utilizados para su limpieza. Instalado al costado izquierdo de la unidad sujeto firmemente a paredes y piso con diversos compartimientos cubiertos con puertas corredizas, por medio de acrílico de 4.5 mm color humo, para la guarda de medicamentos y equipo de curación. Diseñado con espacios especiales para guarda de Camilla rígida, mesa de trabajo iluminada con luz led integrada al mueble; donde se ubican dos tomas de corriente, una de 110VCA y otra de 12VCD, además de la ubicación de tomas de oxígeno, tablero de control de luces y accesorios. Espacio para guarda de tanque de Oxígeno de aluminio tipo "M", ubicado en la sección trasera de la Ambulancia para ser colocado de forma vertical, con soporte de acero y mirilla para el control de su consumo.

d. Banca tipo Chase Long: Ubicado en el costado derecho de la unidad. La base del mismo sirve para la guarda de equipo médico. Asiento tipo tapa abatible y respaldo corrido, ambos con acojinamiento de hule espuma y forro de vinil sin costuras, de una sola pieza.

e. Asiento de Paramédico: Asiento individual abatible y con mecanismo de resorte de posición fija. Con cinturón de seguridad de tres puntos tipo automotriz con hebilla metálica, acabado de asiento y respaldo en vinil tipo automotriz.

f. Mampara Divisoria: Fabricada con una estructura en tubular de acero firmemente sujeta al piso y techo y reforzada con lamina de aluminio, con un recubrimiento en plástico reforzado con fibra de vidrio y resina poliéster de espesor en color blanco liso, de fácil limpieza, y resistente a solventes; entre la cabina del operador y la cabina de pacientes contando con ventana corrediza colocados entre el asiento del chofer y copiloto, conservando la comunicación entre ambas cabinas.

g. Piso: fabricado con base de triplay astillado, sujetado y protegido con resinas tipo fenólicas, cubierto con linóleoum siendo este resistente al agua, fácil de descontaminar, diseñado para el tráfico pesado y superficie antideslizante.

h. Pasamanos: Un pasamanos de tubo de acero inoxidable, centrados en la longitud del toldo de la cabina de pacientes, con tres puntos de sujeción. Además de tres pasamanos colocados de forma vertical ubicados de la siguiente manera: dos en la parte trasera y uno en la mampara divisora. Del mismo modo se colocará uno en el extremo delantero de la puerta corrediza.

i. Extractor de aire: para el desalojo del aire en la cabina del paciente cubierto por una rejilla para su protección ubicado en la sección trasera del mueble izquierdo, con una salida de aire al exterior, cubierta por una tolva de aluminio.

j. Ventilador de aire: para proporcionar un mayor nivel de aire en el cubículo, ubicado la parte frontal del mueble izquierdo.

#### 4. SISTEMA ELECTRICO.

a. Arnés Eléctrico: de fabricación especial, retardante al fuego, oculto y protegido en todo su recorrido al ser parte vital de buen funcionamiento.

b. Centro de Cargas Eléctricas: Controlado por una tarjeta electrónica, especialmente diseñado para unidades de rescate tipo ambulancia, para agilizar la comunicación de dicho centro de cargas con sus módulos controladores, con tapa de fácil acceso para el mantenimiento, el sistema de distribución de cargas eléctricas deberá contar con elementos que regulen y controlen las funciones de la ambulancia, que verifican y sensan el sistema para saber si el equipo se encuentra en correcta operación y se pueda detectar

rápidamente donde se encuentre una posible falla por medio de un display.

c. Tablero Control Delantero: Ubicado en el área de conducción (botonera delantera), con funciones (botones, digitales o de tecla según su modelo) dichas funciones deberán estar diseñadas para una comunicación y ejecución rápida y diagnóstico de estatus de centro de carga, entre ellas son torreta, perimetrales, faros, estrobos etc.

Voltímetro digital: Deberá estar instalado en el mismo software que monitorea el estado de batería secundaria.

Semáforo de la vida: Con 3 botones independientes (estable, grave y crítico) con intercambio de comunicación entre modulo-1 y modulo-2.

Función ambulancia en emergencia: Este botón permitirá la ejecución instantánea de varias funciones a la vez como torreta, perimetrales, estrobo y las 3 escenas se deberán poner en modo de flasheo, evitando accionar una por una.

Función estado de fusibles: Modulo 1: Es un sistema de análisis de estado de fusibles en tiempo real que constantemente intercambia datos entre centro de carga y modulo-1 y al haber una falla el sistema activa el indicador luminoso en forma intermitente hasta que se corrija dicha falla.

d. Tablero Control Trasero: Ubicado en el área de pacientes (Modulo 2) el cual cuenta con diversas funciones (botones, digitales o de tecla según su modelo) dichas funciones estarán diseñadas para una comunicación y ejecución rápida y diagnóstico de estatus de centro de carga, entre ellas están luz baja, extractor, ventilador, etc.

e. Termómetro digital. Deberá estar instalado en el software que monitorea el estado de temperatura del área de pacientes.

Semáforo de la vida: Con 3 botones independientes (estable, grave y crítico) con intercambio de comunicación entre módulo 1 y módulo 2

Función ambulancia en emergencia: Este botón deberá permitir la ejecución instantánea de varias funciones a la vez, como extractor, ventilador luz alta e inversor etc., evitando accionar una por una.

Función estado de fusibles: Módulo 1: Es un sistema de análisis de estado de fusibles en tiempo real que constantemente intercambia datos entre centro de carga y módulo 2 y al a ver una falla el sistema activa el indicador luminoso hasta que se corrija dicha falla.

f. Sistema de batería auxiliar: Instalación de una batería adicional de gel y ciclo profundo, que se deberá de alimentar a través del alternador original del vehículo. El consumo de las baterías es independiente, la principal alimentando todo el sistema original de la unidad, mientras que la auxiliar alimenta todos los accesorios especiales de la ambulancia, como son las luces de emergencia, sirena, inversor de corriente etc. Las dos baterías se deberán de aislar mediante un solenoide electromecánico para permitir la carga de ambas baterías de forma independiente.

g. Inversor de Corriente: con capacidad mínima de 1000 Watts, con control remoto ubicado en el panel de la cabina de pacientes. Incluyendo dos salidas de 127 volts Polarizadas de fácil acceso para alimentar equipo médico tal como desfibrilador, monitor de signos vitales, bombas de infusión, incubadoras, etc, debiendo cumplir con las certificaciones KKK

h. Evaporador adicional: para proporcionar A/C a la cabina de pacientes con capacidad de 28000 BTU'S con control de intensidad ubicado en el tablero de control de pacientes.

i. Alarma de reversa: automotriz de 97dB, con funciones de encendido y apagado con ROCKET SWITCH desde la cabina del operador.

5. SISTEMA DE ILUMINACION Y EMERGENCIA.

a. Interior: Compuesta por mínimo 4 plafones de luz LED de doble intensidad de mínimo 8" de diámetro, en color cristal, con apagadores independientes.

b. Exterior: Distribuida de la siguiente forma:

| Cant. | Descripción                                                                                                                            | Ubicación                                                                                                                | Imagen de Referencia.                                                                |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | Torreta alta calidad de 10 módulos con luces leds con domos de policarbonato en color cristal y rojo, con certificación internacional. | Al frente, sobre el techo de la unidad                                                                                   |    |
| 6     | Plafones de luces leds en color ROJO, con cubierta de policarbonato color cristal, con dimensiones de 6"x4".                           | Dos plafones rojos en cada costado, y dos en la sección delantera, debajo de la torreta.                                 |                                                                                      |
| 1     | Plafones de luces leds en color CLARO, con cubierta de policarbonato color cristal con dimensiones de 6"x4".                           | Un plafón claro al frente de la unidad debajo de la torreta.                                                             |                                                                                      |
| 2     | Plafones de luces de led como escena, en color claro con cubierta de policarbonato. Dimensiones de 6"x4"                               | Una en costado lateral derecho y una al interior de la Ambulancia instalado en el mueble izquierdo por la parte trasera. |  |
| 2     | Plafones de luces leds en color ROJO/CRISTAL con cubierta de policarbonato color cristal. Dimensiones de 6"x4".                        | Salpicaderas Frontales                                                                                                   |  |
| 2     | Plafones de luces leds en color ROJO con cubierta de policarbonato color rojo. Dimensiones de 6"x4"                                    | En la parrilla Frontal                                                                                                   |                                                                                      |
| 4     | Estrobos de luces led Color cristal ¾ "con cubierta de policarbonato.                                                                  | 2 debajo de los faros de la unidad y 2 sobre las calaveras traseras.                                                     |  |
| 2     | Módulos de luces Led. Color cristal de 6 luces Led.                                                                                    | Ubicados dos debajo de los medallones traseros.                                                                          |                                                                                      |
| 1     | Barra direccionadora trasera                                                                                                           | Parte trasera superior                                                                                                   |                                                                                      |

Deberán de cumplir con las Normas SAE J845 y SAE J595 para lo cual se deberá presentar copia simple de dichas certificaciones de cumplimiento.

c. Auditivo: se deberá de incluir una sirena con 4 tonos oficiales de 100 Watts incluyendo una bocina de 100 watts, colocada detrás de la parrilla delantera de la Ambulancia, totalmente libre de obstrucciones para proporcionar la potencia requerida, con función de manos libres, es decir se deberán activar los tonos usando el claxon de la Ambulancia.

Deberá de cumplir con la Norma SAE J1849 para lo cual se deberá presentar copia simple de dicha certificación de cumplimiento.

## 6. EQUIPAMIENTO

a. Un extintor de 2 kg

b. Sistema de oxígeno: Dos tomas de oxígeno de pared, enchufe rápido, con flujómetro (flujo máximo de 15 lpm) y vaso humidificador, colocadas en la mesa de trabajo.

c. Camilla marina: colocada en la puerta trasera izquierda.

## 7. EQUIPO MÉDICO.

Apéndice A Normativo. Las ambulancias terrestres de traslado, deberán contar como mínimo con lo siguiente:

### A.2 Equipo médico.

A.2.1 Reanimadores tipo bolsa con válvula de no Re inhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación. En el caso del neonato con bolsa de 250 mililitros, pediátrico con bolsa de 750 mililitros y adulto con bolsa de 1000 mililitros, además de mascarillas de tamaños 0, 1, 2, 3, 4 y 5;

A.2.2 Camilla rígida con sistema de sujeción;

A.2.3 Carro camilla

A.2.4 Esfigmomanómetro aneroide con brazaletes para adulto y pediátrico;

A.2.5 Estetoscopio biauricular;

A.2.6 Equipo de aspiración de secreciones fijo o portátil;

A.2.7 Equipo de cánulas orofaríngeas en los tamaños: prematuro, neonatal, infantil, pediátrica y adulto;

A.2.8 Gancho porta suero doble;

A.2.9 Glucómetro o sustituto tecnológico;

A.2.10 Mascarillas con filtro HEPA o N95;

A.2.11 Tanque de oxígeno fijo de por lo menos tres metros cúbicos con manómetro de alta presión, flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto y salida para humidificador;

A.2.12 Tanque de oxígeno portátil tamaño "D" con manómetro, regulador de presión y flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto o mayor,

A.2.13 Termómetro digital o sustituto tecnológico

## 8. BALIZADO DE AMBULANCIA.

Se deberá entregar balizada conforme al diseño que le será proporcionado al licitante adjudicado, con material reflejante grado ingeniería con laminado anti grafiti.

El licitante deberá de presentar copia fiel y vigente de la norma oficial de calidad ISO 9001:2015, en por lo menos Diseño y Fabricación de Vehículos Especializados para Atención Medica "AMBULANCIAS".

Tiempo de entrega: En un tiempo no mayo a los 45 días naturales a **partir de la emisión de la orden de compra (pedido).**

**PROPUESTA TÉCNICA  
ANEXO 1**

NUMERO DE LICITACIÓN: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA LICITACIÓN: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_  
HOJA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

| PARTIDA ÚNICA | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | AÑO MARCA Y MODELO | GARANTÍA |
|---------------|---------------------------------------------|------------------|----------|--------------------|----------|
|               |                                             |                  |          |                    |          |

**-LUGAR DE ENTREGA:**

**-PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.**

**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO DE FACULTADES**

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,  
QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO  
QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE  
CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_  
No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente,  
debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 3**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública de carácter nacional presencial número \_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana. Así mismo manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. De igual forma me comprometo a que previo a la firma del contrato, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de mi acta de nacimiento, así como la documentación con la que se acredite que tengo mi domicilio legal en el territorio nacional.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_, quien participa como licitante en el procedimiento de licitación pública de carácter nacional presencial número \_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada (o) es de nacionalidad mexicana. Así mismo manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite se le proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. De igual forma me comprometo a que previo a la firma del contrato, presentaré para su cotejo, original o copia certificada del acta de nacimiento de mi representada (o), así como la documentación con la que se acredite que tiene su domicilio legal en el territorio nacional.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el  
procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto que mi representada se  
encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente,  
debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 7**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE**  
**RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

Razón social del licitante  
y Nombre y firma del propietario

**ANEXO 7**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE**  
**RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
(PERSONAS MORALES)

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

NOTA: En caso de que Razón social del licitante y  
Nombre y firma del representante legal

Para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales

**ANEXO 8**  
**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CFF**  
PERSONA FÍSICA

Lugar  
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes..."

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Persona Física/Persona Moral

**ANEXO 8**  
**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CFF**  
PERSONA MORAL

Lugar  
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes..."

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Persona Física/Persona Moral

**ANEXO 9**  
**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

Licitante:  
Domicilio:  
Representante:

| <b>PARTIDA<br/>ÚNICA</b> | <b>CONCEPTO</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>UNIDAD DE<br/>MEDIDA</b> | <b>PRECIO<br/>UNITARIO</b> | <b>PRECIO<br/>UNITARIO<br/>EN LETRA</b> | <b>IMPORTE<br/>DE LA<br/>PARTIDA</b> |
|--------------------------|-----------------|-----------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------|
|                          |                 |                 |                             |                            | <b>TOTAL</b>                            |                                      |
| IMPORTE CON LETRA        |                 |                 | <b>SUBTOTAL</b>             |                            |                                         |                                      |
|                          |                 |                 | <b>% DE IVA A TRASLADAR</b> |                            |                                         |                                      |

Las operaciones aritméticas se deberán efectuar con redondeo a dos decimales

**CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 10**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar:\_\_\_\_\_para el \_\_\_\_\_(órgano solicitante)\_\_\_\_\_incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$\_\_\_\_\_ Son (\_\_\_\_\_) o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_\_% (\_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Punto de las bases 6.1      Tipo de Documento

|   |                                                                                                |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A | Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(anexo 1)</b>                            |
| B | Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(anexo 2)</b> |
| C | Declaración de Integridad <b>(anexo 3)</b>                                                     |
| D | Declaración de impedimentos legales <b>(anexo 4)</b>                                           |
| E | Declaración de Nacionalidad <b>(anexo 5)</b>                                                   |
| F | Currículum vitae del licitante                                                                 |
| G | Declaración sobre compromisos fiscales <b>(anexo 6)</b>                                        |
| H | Manifiesto de art. 49 fracción IX Ley de Responsabilidades Administrativas <b>(anexo 7)</b>    |
| I | Manifiesto de art. 69 B del Código Fiscal de la Federación <b>(anexo 8)</b>                    |
| J | Carta de Fabricante                                                                            |

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

Punto de las bases 6.2      Tipo de Documento

|   |                                         |
|---|-----------------------------------------|
| A | Catálogo de Conceptos. <b>(anexo 9)</b> |
| B | Propuesta Económica. <b>(anexo 10)</b>  |

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL